



Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar, en base al CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LEY N° 20.248, DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP), debo informar que este Convenio es un acuerdo que dura 4 años (renovable) mediante el cual el sostenedor del establecimiento que ha postulado a la SEP se compromete a cumplir una serie de compromisos, requisitos y obligaciones. Entre ellos, se encuentran respetar los beneficios para los alumnos prioritarios, elaborar y ejecutar un Plan de Mejoramiento Educativo, establecer metas de rendimiento académico en función de los estándares nacionales y rendir cuenta públicamente de los gastos efectuados con los recursos SEP que se le han entregado.

Requisitos y obligaciones del Sostenedor

- Eximir a los alumnos prioritarios de cualquier cobro de financiamiento compartido.
- No seleccionar alumnos entre Prekinder y 6° Básico por razones socioeconómicas o de rendimiento académico.
- Dar a conocer a la comunidad escolar el proyecto educativo institucional y su reglamento interno.
- Retener a los alumnos entre Prekinder y 6° Básico, pudiendo repetir hasta una vez por curso.
- Destinar los recursos que les entrega la SEP al Plan de Mejoramiento Educativo.

Compromisos esenciales del Sostenedor

- Presentar anualmente a la Superintendencia de Educación un informe sobre el uso de los recursos SEP, con el visto bueno del Director, previo conocimiento del Consejo Escolar, e informar de ello a la comunidad escolar.
- Acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores y del Centro General de Padres y Apoderados.
- Acreditar la existencia de horas docentes técnico-pedagógicas y el cumplimiento efectivo de las horas curriculares no lectivas.
- Presentar al MINEDUC y a la Agencia de Calidad de la Educación, y ejecutar el Plan de Mejoramiento Educativo elaborado con el director del establecimiento y el resto de la comunidad escolar.
- o Declarar en el convenio el monto de los recursos públicos que reciben
- o Informar a la comunidad escolar sobre la existencia de este convenio.
- Cautelar que los docentes presenten una planificación educativa anual de los contenidos curriculares.
- Contar con actividades artísticas y/o culturales y deportivas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.

Sin otro particular, Saluda atentamente

EDVARDO ZERENÉ BUAMSCHA

SOSTENEDOR

ABCECTMIENTOS EDUACIONALES MUNICIPALES